

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 26 de agosto de 2013, por la que se deroga el Capítulo II de la de 26 de septiembre de 2011, por la que se regula el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos.*

La Consejería de Educación publicó la Orden de 26 de septiembre de 2011, por la que se regula el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos, que incorporó determinadas novedades dirigidas a la mejora del modelo inicial, así como al cumplimiento de dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Este programa, de acceso voluntario para los centros educativos, ha cubierto importantes objetivos, el principal de ellos, extender y profundizar en la cultura de la evaluación.

Gracias al desarrollo de este programa, que ha sido de gran utilidad para establecer líneas de mejora con carácter general, la Consejería de Educación dispone ya hoy de información muy valiosa sobre el sistema educativo andaluz, por lo que no resulta conveniente aplicar nuevos procedimientos para la incorporación de centros al programa. Sin perjuicio de que los centros docentes públicos ya seleccionados puedan culminar su participación en el Programa de calidad al que ya se encuentran incorporados.

En consecuencia la presente Orden deroga el Capítulo II de la Orden de 26 de septiembre de 2011 que regula el procedimiento para la participación de los centros en el programa. Asimismo, debe tenerse en cuenta que, en virtud de la Sentencia de 3 de abril de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, los artículos 2.2, 13 y la disposición final primera de la mencionada Orden han sido declarados nulos, por lo que no resultan de aplicación.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y en ejercicio de la potestad que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Derogación normativa.

Se deroga el Capítulo II de la Orden de 26 de septiembre de 2011, por la que se regula el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación